



Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----

**Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, de los proyectos de actas correspondientes a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2021 y Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2021.** Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario Municipal solicitó la dispensa de la lectura de los proyectos de actas a aprobar, en razón de haberse circulado anticipadamente y por consecuencia ya ser del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, lo mismo que del resto de los documentos asociados a los demás puntos del Orden del Día. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud y, al no presentarse Intervenciones, se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./25SO/262/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los proyectos de actas correspondientes a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2021 y Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2021, así como de los documentos asociados a los demás puntos del orden del día. Acto seguido el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el contenido del proyecto de acta correspondiente a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación para su aprobación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./25SO/263/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2021. Posteriormente, el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el contenido del proyecto de acta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación para su aprobación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./25SO/264/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2021.-----

**Quinto. Correspondencia recibida en el Ayuntamiento.-** En ese punto el Presidente Municipal Instruyó al secretario para que procediera a despachar la correspondencia del Ayuntamiento, a lo que el secretario informó que se recibieron cuatro escritos que se detallan en el siguiente cuadro:-

Documento	Remitente	Resumen contenido	Trámite sugerido
Oficio número: CJ/648/2021	Lic. Germán Flores Reyes. Coordinador Jurídico de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Solicitud de Jubilación por incapacidad permanente parcial del 64% de la orgánica funcional.	Turno a las comisiones de Hacienda Municipal; Derechos Humanos y atención de las Personas con Discapacidad y Salud y Sanidad, para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio Número : CELSH/LXVI/ SSL-0185/2021	M. EN D. Juan Carlos Hernández Chaires. Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico relativo a estrategias de prevención y atención a la problemática de las inundaciones en las zonas metropolitanas.	Turno a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Protección Civil y Asuntos Metropolitanos, para atención.

*Matthia Garcia Hernandez*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

Oficio de fecha 12 de enero de 2022	C.P. Alejandro Ríos Ruiz. Representante Legal de Construyendo Esperanzas A.C.	Solicitud de condonación de pago del impuesto predial.76,994	Turno a la comisión de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio de fecha 12 de enero de 2022	C.P. Alejandro Ríos Ruiz. Representante Legal de Construyendo Esperanzas A.C.	Solicitud de condonación de pago del impuesto predial con cuenta 100222.	Turno a la comisión de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio Numero: CJ/13/01/2022	Lic. German Flores Reyes Coordinador Jurídico de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Solicita se apruebe la donación de una fracción a favor del Organismo Descentralizado denominado SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO y no al Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Turno a la comisión de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio Número: MAC/SOPyDU/00031/2022	M.V.Z. ARTURO Cabrera Ortiz Director de Medio Ambiente	Informa respecto a las encuestas aplicadas en el Centro de Control Canino Metropolitano y en las campañas de vacunación y esterilización itinerantes realizadas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021	Informativo para el Ayuntamiento

Acto seguido, la secretaría sometió a votación el trámite sugerido a cada uno de los escritos recepcionados, tomándose el Acuerdo **A.M.R./25SO/265/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el trámite sugerido en el cuadro anterior a cada uno de los documentos recibidos por el Ayuntamiento. -----

**Sexto.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la iniciativa relativa al Calendario de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento para 2022.** Para atender este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto puso a consideración, en primera instancia, la dispensa del trámite en comisiones y, de conformidad al artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, considerarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente del Ayuntamiento instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./25SO/266/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa del trámite en comisiones y resolverse en esta misma sesión, por ser un asunto de urgente y obvia resolución. Posteriormente, el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto sometió a consideración del pleno la iniciativa y al no presentarse intervenciones al respecto se instruyó a la secretaría a tomar la votación correspondiente, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./25SO/267/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la Iniciativa de Acuerdo relativa al Calendario de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento para 2022, en los siguientes términos: Asunto: *Iniciativa de Acuerdo que aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2022 del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la Reforma, Hidalgo.* El que suscribe, ciudadano Israel Jorge Félix Soto, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fundamento en el artículo 144 fracción IX y 146 fracción I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en concordancia con el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 22, 34, 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, presento a la consideración de este Ayuntamiento esta iniciativa, para que en uso de las facultades que les confieren los artículos 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, sea aprobado en base a los siguientes: **A n t e c e d e n t e s**: Primero.- El pasado día 15 de diciembre del año 2021, en Sesión Solemne fue instalado el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo,

*Notario Público*



Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

que habrá de estar en funciones a partir de esa fecha y hasta el día 4 de septiembre de 2024. Segundo.- Una de las principales acciones que debemos llevar a cabo en el seno de este Ayuntamiento es el organizarnos, lo cual resulta pertinente que se tenga un calendario de sesiones ordinarias para el 2022. Por lo anteriormente expuesto y **C o n s i d e r a n d o** : Primero. Que de acuerdo con el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una facultad y obligación del Presidente Municipal convocar al ayuntamiento a sesionar. Segundo. Que de conformidad al artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, es obligación de los ayuntamientos celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes. Tercero. Que el artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, señala que las sesiones ordinarias son aquellas que se celebren en los días previamente establecidos por el Ayuntamiento, las cuales se celebraran de acuerdo al calendario de sesiones que presente el Presidente Municipal. Cuarto. Que el artículo 49 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que quienes integran los ayuntamientos, tienen la obligación de asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Ayuntamiento. Quinto.- Que el 30 de agosto de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto 005/2021 que abroga el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma de 2016 y expide el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, tiene a bien expedir el siguiente **A c u e r d o** : Único. Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del año 2022 para el Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la Reforma, en un horario a partir de las dieciocho horas: -

DIA	MES	AÑO
19	Enero	2022
9	Febrero	2022
23	Febrero	2022
9	Marzo	2022
23	Marzo	2022
6	Abril	2022
27	Abril	2022
11	Mayo	2022
25	Mayo	2022
8	Junio	2022
22	Junio	2022
13	Julio	2022
27	Julio	2022
10	Agosto	2022
24	Agosto	2022
7	Septiembre	2022
21	Septiembre	2022
5	Octubre	2022
19	Octubre	2022

~~Notificación~~

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

9	Noviembre	2022
23	Noviembre	2022
7	Diciembre	2022
14	Diciembre	2022

El Presidente Municipal Constitucional, conserva y podrá hacer uso, en cualquier momento, de su facultad para proponer a este Ayuntamiento cualquier modificación a este Acuerdo. Dado en la sede del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo a los diecinueve días del mes de enero de 2022. -----

**Séptimo.- Presentación para su aprobación del Dictamen de cinco nomenclaturas.** En este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto sometió a la consideración del pleno del ayuntamiento el Dictamen que presenta para su aprobación la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre cinco nomenclaturas, al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./25SO/268/19ENERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el Dictamen: Asunto: Dictamen relativo a la aprobación de la nomenclatura de: Cerrada San Pedro, ubicada en la Colonia Carboneras; Andador Guadalupe Victoria, ubicado en la Colonia Pachuquilla; Cerrada Cadena, ubicada en la Colonia del Ejido N.C.P.A Chacón; Andador 1 de Reforma, ubicado en la Colonia Apepelco; Calle Zafiro, ubicada en la Colonia Santa María la Calera, en el municipio de Mineral de la Reforma. Acuerdo de seguimiento derivado del oficio no. AMR/OM/266/2021. Oficio: LDGS/AHDUyOT/00002/2022. Los que suscriben integrantes de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: Leslie Daniela González Sánchez, Presidenta; María Fernanda de la Torre Zúñiga, Secretaria; y Vocal Enrique Ángeles Reyes, reunidos en la Tele Aula Casa de la Cultura de Pachuquilla; De conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 77, 78, 80 Fracción I inciso e) y 91 Fracción V inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno el Dictamen relativo a los acuerdos derivados de los turnos a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que en uso de las facultades que les confieren los artículos 56 fracción I inciso p) y u); 60 fracción I inciso k) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; sea aprobado con base a los siguientes ANTECEDENTES: Primero.- Que con fecha 12 de julio de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió Constancias de Alineamiento de Calle con número de oficio DDU/062/ALI/2021. Segundo.- Que con fecha 13 de julio de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remitió el expediente a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento mediante el oficio número MAC/SOPYDU/03103/2021. Tercero.- Que con fecha 20 de julio de 2021 la Oficialía Mayor del Ayuntamiento remitió la documentación recibida a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante el oficio no. AMR/OM/159/2021. Cuarto.- Con fecha 13 de julio de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió Constancias de Alineamiento de Calle con número de oficio DDU/064/ALI/2021. Quinto.- Que con fecha 14 de julio de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remitió el expediente a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento mediante el oficio número MAC/SOPYDU/03107/2021. Sexto.- Que con fecha 02 de septiembre de 2021 la Oficialía Mayor del Ayuntamiento remitió la documentación recibida a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante el oficio no. AMR/OM/248/2021. Séptimo.- Con fecha 06 de octubre de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió Constancias de Alineamiento de Calle con número de oficio DDU/0109/ALI/2021. Octavo.- Que con fecha 06 de octubre de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remitió el expediente a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento mediante el oficio número MAC/SOPYDU/04715/2021. Noveno.- Que con fecha 14 de octubre de 2021 la Oficialía Mayor del Ayuntamiento remitió la documentación recibida a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

*Mano de la presidenta*

*Mano de la secretaria*

*Mano de los vocales*

*Mano de la presidenta*

*Mano de la secretaria*

*Mano de los vocales*

Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

mediante el oficio no. AMR/OM/244/2021. Décimo.- Que con fecha 06 de octubre de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió Constancias de Alineamiento de Calle con número de oficio DDU/0114/ALI/2021. Décimo Primero.- Que con fecha 07 de octubre de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remitió el expediente a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento mediante el oficio número MAC/SOPYDU/04744/2021. Décimo Segundo.- Que con fecha 13 de octubre de 2021 la Oficialía Mayor del Ayuntamiento remitió la documentación recibida a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante el oficio no. AMR/OM/243/2021. Décimo Tercero.- Que con fecha 19 de octubre de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió Constancias de Alineamiento de Calle con número de oficio DDU/0124/ALI/2021. Décimo Cuarto.- Que con fecha 19 de octubre de 2021 la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remitió el expediente a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento mediante el oficio número MAC/SOPYDU/04865/2021. Décimo Quinto.- Que con fecha 09 de noviembre de 2021 la Oficialía Mayor del Ayuntamiento remitió la documentación recibida a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante el oficio no. AMR/OM/254/2021. Décimo Sexto.- Que con fecha 26 de noviembre de 2021 la Oficialía Mayor del Ayuntamiento mediante oficio no. AMR/OM/266/2021 remitió a la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: copia para conocimiento de 2 oficios signados por el C. Carlo A. Velazco Ortiz, Delegado Municipal del Fraccionamiento San José, mediante los cuales solicita se dé continuación al programa "Bacheaton", así como la recepción del Fraccionamiento. Décimo Séptimo.- Que con fecha 13 de enero de 2022 se llevó a cabo Decima Sesión de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la Tele Aula casa de la cultura de Pachuquilla, en la cual se desahogaron los asuntos turnados a la comisión. CONSIDERANDOS: Primero.- Que esta comisión es competente para conocer, estudiar, analizar y resolver sobre estos temas, de conformidad a la legislación aplicable. Segundo.- Que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que: son facultades de los Ayuntamientos las siguientes: Formular, aprobar y administrar, en su ámbito territorial, la zonificación y planes de desarrollo urbano y rural, conforme a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y a lo previsto en los planes y programas vigentes aplicables; Autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como instrumentar las medidas necesarias para que éstas y sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria; Tercero.- Que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que: son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes: Promulgar y ejecutar los bandos, reglamentos, acuerdos y demás normatividad municipal, aprobados por el Ayuntamiento; Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales; así como los acuerdos del Ayuntamiento; Mandar fijar las placas distintivas en las calles, jardines, plazas y paseos públicos, cuya nomenclatura haya sido aprobada por el Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión ha tenido a bien expedir los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la nomenclatura de Cerrada San Pedro, ubicada en la Colonia Carboneras, en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo con las siguientes características: -

NOMBRE DE LA VIABILIDAD	LONGITUD DEL LEVANTAMIENTO	ANCHO DE LA VIALIDAD	SECCIÓN TIPO PROPUESTA
Cerrada San Pedro	Mide 0+101.91 mts.	Cadenamiento 0+000.00: 8.47 mts. Cadenamiento 0+040.00: 8.47 mts. Cadenamiento 0+080.00: 8.47 mts. Cadenamiento 0+101.91: 8.47 mts.	Sección tipo 1 A-A' 1.20 metros ancho en ambos lados.

SEGUNDO.- Se autoriza la nomenclatura de Andador Guadalupe Victoria, ubicada en la Colonia Pachuquilla, en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo con las siguientes características:

~~Andador Guadalupe Victoria~~

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side, several smaller ones on the right side, and various initials and scribbles at the bottom of the page.

Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

NOMBRE DE LA VIABILIDAD	LONGITUD DEL LEVANTAMIENTO	ANCHO DE LA VIALIDAD	SECCIÓN TIPO PROPUESTA
Andador Guadalupe Victoria	Mide 0+082.80 mts.	Cadenamiento 0+000.00: 4.65 mts. Cadenamiento 0+020.00: 3.22 mts. Cadenamiento 0+040.00: 3.53 mts. Cadenamiento 0+082.80: 5.73 mts.	Sin banquetas propuestas

TERCERO.- Se autoriza la nomenclatura de Cerrada Cadena, ubicada en la Colonia del Ejido N.C.P.A Chacón, en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo con las siguientes características: -----

NOMBRE DE LA VIABILIDAD	LONGITUD DEL LEVANTAMIENTO	ANCHO DE LA VIALIDAD	SECCIÓN TIPO PROPUESTA
Cerrada Cadena	Mide 0+120.25 mts.	Cadenamiento 0+010.00: 13.63 mts. Cadenamiento 0+060.00: 13.98 mts. Cadenamiento 0+100.00: 14.30 mts.	Sección tipo 1 A-A' Banquetas propuestas de 1.50 mts de ancho en ambos lados. Sección tipo 2 A-A' Banquetas propuestas de 1.50 mts de ancho en ambos lados.

CUARTO.- Se autoriza la nomenclatura de Andador 1 de Reforma, ubicada en la Colonia Apepelco, en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo con las siguientes características: -----

NOMBRE DE LA VIABILIDAD	LONGITUD DEL LEVANTAMIENTO	ANCHO DE LA VIALIDAD	SECCIÓN TIPO PROPUESTA
Andador 1 de Reforma	Mide 0+073.50 mts.	Cadenamiento 0+000.00: 3.70 mts. Cadenamiento 0+020.00: 4.00 mts. Cadenamiento 0+040.00: 4.50 mts. Cadenamiento 0+082.80: 4.50 mts.	Sección tipo 1 A-A', Sección tipo 2 A-A', Sección tipo 3 A-A' Sin banquetas propuestas

QUINTO.- Se autoriza la nomenclatura de Calle Zafiro, ubicada en la Colonia Santa María la Calera, en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo con las siguientes características: -----

NOMBRE DE LA VIABILIDAD	LONGITUD DEL LEVANTAMIENTO	ANCHO DE LA VIALIDAD	SECCIÓN TIPO PROPUESTA
Calle Zafiro	Mide 0+150.57 mts.	Cadenamiento 0+000.00: 10.00 mts. Cadenamiento 0+020.00: 9.83 mts. Cadenamiento 0+040.00: 10.00 mts. Cadenamiento 0+082.80: 10.00 mts.	Sección tipo 1 A-A' 1.50 mts de ancho en ambos lados. Sección tipo 2 A-A' 1.50 mts de ancho en ambos lados.

SEXTO.- En relación al oficio no. AMR/OM/266/2021: 1) Solicitar a la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial la información correspondiente al programa "Bacheaton": las metas y

~~#atthasocialhdez~~

Handwritten signatures and marks are present throughout the document, including a large signature at the top right, several vertical signatures on the right margin, and various scribbles and initials on the left and bottom margins.

Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

programa a realizar en el Fraccionamiento San José. 2) Dar seguimiento con la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estatus del fraccionamiento. SÉPTIMO.- Al Presidente Municipal para los efectos legales que haya lugar de conformidad a lo dispuesto en los artículos 56 fracción I inciso u), 60 fracción I inciso k) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. -----

**Octavo.- Asuntos Generales.** Al no presentarse asuntos en este punto se procedió a desahogar el siguiente punto en el orden del día. -----

**Noveno.- Clausura de la sesión.** El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

<b>Presidente Municipal Constitucional</b>  Israel Felix Soto	
<b>Síndica Procuradora Hacendaria</b>  Matilde Ortega Martínez	
<b>Regidores</b>	
 Enrique Ángeles Reyes	 Luis Enrique Baños Gómez
 Armando Carreón Cervantes	 Evelyn Espinosa Guerrero
 María Fernanda De la Torre Zúñiga	 Ismael Escamilla González



Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(19 de enero de 2022)

 Martha García Hernández	 Jahir García Reyes
 Lesslie Daniela González Sánchez	 Max Michael Jiménez Bautista
 Rosalinda Lira López	 Hilda Miranda Miranda
 Delia Abril Ortiz Díaz	 Ivonne Ortiz Soto
 Isabel Rodríguez Enciso	 Dulce María Sánchez Martínez
 José Luis Serrano González	 Jaciel Terrazas Sánchez
 Francisco Javier Vargas Pacheco	



-----  
-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----  
-----

-----  
Doy fe -----

  
Rubén Augusto Muñoz Saucedo  
**Secretario General Municipal**